

## CERTIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno de la Red de Salud del Suroriente E.S.E, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 1122 de 2024, se permite certificar que:

Que a partir del año 2024, la Oficina de Control Interno no realizará seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en razón a que dicho instrumento fue reemplazado por el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024 el cual establece la obligatoriedad de implementar el PTEP en todas las entidades y organismos del Estado y en el sector salud la Circular Externa 202215100000053-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud, la cual establece lineamientos para el fortalecimiento de la cultura de ética y transparencia en las entidades vigiladas, la creación de un Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) para prevenir y mitigar riesgos de corrupción y soborno, y la inclusión de un Código de Integridad.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno mantendrá sus funciones de **evaluación independiente y asesoría** sobre el Sistema de Control Interno y en cuanto al **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** será evaluado según lo establecido en el Programa Anual de Auditorías basados en Riesgos aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la E.S.E., dichos resultados se publicarán en la página web en el link dispuesto para tal fin.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los 6 días del mes de septiembre de 2024, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Johanna Orejuela Gamboa  
Asesora de Control Interno  
Red de Salud del Suroriente E.S.E.